

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto

IV.133

Doña Ana María Fernández Martín, Juez de Distrito Nº 2 de Logroño.

Hace saber que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso civil de cognición nº 81/85, seguidos a instancia de D^a María Teresa Sufategui Zpata y Don Félix Teller Ruiz, representados por el Procurador D. Mariano de Rivas Jubera, contra D^a Eugenia y D^a Aurora Benito Peraita, y contra los herederos desconocidos de D^a Salvadora Peraita Blanca, sobre constitución de servidumbre, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha señalado para la celebración del Juicio el día 21 de febrero próximo a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a los herederos desconocidos de D^a Salvadora Peraita Blanca a quienes se previene que si no comparecen seguirá el juicio en su rebeldía, libró el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en Logroño, a 29 de enero de 1986.— El Secretario.

Edicto

IV.134

Doña Ana María Fernández Martín, Juez de Distrito Nº 2 de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición nº 218/85, a instancia del "Banco de Bilbao, S.A.", representado por el Procurador Don Francisco Javier Aparicio, contra la entidad "Prefabricados del Norte, S.A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha, he acordado emplazar, como se verifica por la presente a la parte demandada, para que en el término improrrogable de seis días hábiles comparezca en autos, personándose en forma, con objeto de darle traslado de la demanda, con el apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a "Prefabricados del Norte, S.A.", que se halla en ignorado paradero, extendiendo la presente en Logroño, a 25 de enero de 1986.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.135

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 722/85 sobre Amenazas se cita a Antonio Torres Sadaba cuya última residencia era sin domicilio fijo y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de Denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio, el día 24 de febrero y hora de las diez quince, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 13 de enero de 1986.— El Secretario.

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras y servicios****AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA***Concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación*

V.A.63

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión de 30 de enero de 1986, aprobó las Bases que han de regir en el Concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal por gestión directa en período ejecutivo para la cobranza de todos los débitos incurridos en apremio, las cuales se exponen al público durante un plazo de ocho días siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la misma Corporación.

A la vez, y como autoriza el n.º 2 del art. 119 del R.D. 3046/77, se anuncia la convocatoria del Concurso, con arreglo a las características principales que a continuación se señalarán, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones:

Objeto: Es objeto de este concurso la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal por gestión directa en período ejecutivo para la cobranza de todos los débitos incurridos en apremio.

Condiciones de los concursantes: Para tomar parte en el concurso se exigirán los siguientes requisitos:

- Ser español, mayor de edad y menor de 55 años.
- Carecer de antecedentes penales.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas por las Leyes.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida o menoscabe el normal ejercicio del cargo.

Méritos: Además de las bajas ofrecidas en los premios de cobranza, se considerarán méritos a valorar:

- Haber desempeñado el cargo de Recaudador del Estado, Provincia o Municipio, valorándose la antigüedad en el mismo.
- Estar en posesión del diploma de aptitud para el cargo expedido por el Ministerio de Hacienda, o del certificado de perfeccionamiento de Recaudadores de la Administración Local, expedido por el Instituto de Estudios de Administración Local.
- Ser Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales o Profesor Mercantil.
- Conocimiento del Municipio, por ser o haber sido vecino de él, o por cualquier otra causa.
- La Corporación evaluará otros méritos no enumerados en orden al desarrollo de su función.
- Los concurrentes podrán sugerir en sus proposiciones modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, pueda concurrir a la mejor realización de la gestión recaudatoria.

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en este concurso serán presentadas en plicas cerradas y lacradas en la Secretaría General del Ayuntamiento, en horas de 9 a 13, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de anuncio de Concurso en el Boletín Oficial del Estado. En la cubierta de la Plica figurará el siguiente texto: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Calahorra para la adjudicación del Servicio de

Recaudación Municipal, en período ejecutivo".

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

"Don de ... años de edad, con D.N.I. y domiciliado en enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación de la Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Calahorra, declara reunir los requisitos exigidos en el mismo, se compromete a prestar dicho servicio con estricta sujeción a las bases, ofreciendo realizar la cobranza con los siguientes premios:

Compensación gastos gestión	0%
Superar el 70% y el 50% de los recibos	0%
Superar el 75% y el 55% de los recibos	0%
Superar el 80% y el 60% de los recibos	0%
Superar el 90% y el 70% de los recibos	0%
Lugar, fecha y firma."	

En el interior de cada plica deberá figurar, además, la declaración de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, el resguardo de la garantía provisional debidamente reintegrado con sello municipal, los justificantes de los méritos relacionados ordenadamente, propuesta de mejora del Servicio, así como fotocopia compulsada del D.N.I. del concursante.

Garantía provisional: La garantía provisional para tomar parte en el Concurso se fija en 100.000 Ptas.

Fianza definitiva: 1.000.000 Ptas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de las mismas, siempre que no sea sábado, que se considerará inhabil a este solo efecto.

Calahorra, a 3 de febrero de 1985.— La Alcalde.

Subasta de terrenos del ferial

V.A.64

Se pone en conocimiento de las personas a quienes puede interesar, que la subasta para la adjudicación de terrenos para la instalación de Casetas y Aparatos de Ferial, durante los días 22 de febrero al 5 de marzo, ambos inclusive, del año en curso, se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 14 de febrero de 1986, a las diez horas.

Calahorra, a 29 de enero de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO*Anuncio de devolución de fianza*

V.A.65

Recibidas definitivamente las obras de Impermeabilización y reparación de depósitos en Haro, y solicitada por contratista D. Alberto Campino Garrido, en representación de Arquitectura y Vivienda, S.A., la devolución de la fianza de 86.571 Ptas., se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, 30 de enero de 1986.— El Alcalde.